

# RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO  
Libro: LRAYTO-2024/1  
N. Orden: 2024/10104  
F. Incorporación: 17/07/2024 11:30

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023, en su artículo 22. a), apartado i).

En relación a la contratación del **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**", Expediente 92/2024, con un presupuesto de **287.838,10.-euros**, 21% de IVA incluido, y con un valor estimado de **332.900,92.-euros**.

En base a la documentación suscrita con fecha de 11 y 15 de julio de 2024 por el Jefe de Servicio de Coordinación Jurídico -Administrativa, el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento, el Jefe de servicio de protección civil y el Jefe de Sección de planificación y análisis.

## DISPONGO

**Único.-** Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe de fecha 15 de julio de 2024 emitido por el Jefe de Servicio de Coordinación Jurídico -Administrativa, el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento, el Jefe de servicio de protección civil.

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES:  
La Jefa de Sección de  
Gestión de Contratación 1  
Ana Terroba García

LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA ESTRATÉGICA, P. D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL,  
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:  
EL TITULAR DEL  
ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario/a  
delegado/a

